



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

DIRECCIÓN DE ADMISIÓN Y VINCULACIÓN ESCOLAR

PROCEDIMIENTO INSCRIPCIÓN ESTUDIANTE PROVISIONAL EXTERNO 1'2026

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

- ✓ Estudiantes regulares otras Universidades, deberán presentar certificado de Alumno Regular vigente.
- ✓ Titulados o egresados de Universidades o Institutos Profesionales, deberán presentar certificado de título o egreso.

Quienes cumplan con estos requisitos y documentación comuníquese con Departamento de Admisión, de acuerdo al siguiente calendario.

FECHA	ACTIVIDAD	LUGAR
08 y 09 de enero	Presentación de Antecedentes y pagar arancel de inscripción. Monto a pagar: \$85.000 (*) *valores válidos hasta el 28 de febrero de 2026.	Escribir a admision@uc.cl Indicar datos personales: Rut, fecha de nacimiento, dirección, teléfono y correo electrónico.
20 y 23 de enero	Inscripción de Asignaturas	Unidad Académica que imparte asignatura. Contacto vía correo electrónico.
20 de marzo	El monto a pagar se asignará en una sola cuota con vencimiento 20 de marzo. No obstante, los estudiantes podrán solicitar un plan de pago en hasta tres cuotas, gestionándolo directamente en las oficinas del Área de Atención Integrada. La primera cuota deberá ser pagada al contado, mientras que las dos restantes podrán documentarse con vencimientos a 30 y 60 días. Las oficinas de Atención Integrada están ubicadas en el Edificio Patio Alameda (Av. Libertador Bernardo O'Higgins 440, 4º piso) o en el Hall Universitario del Campus San Joaquín, de lunes a jueves de 08:30 a 16:30 hrs. y el viernes de 08:30 a 15:00 hrs. Valor del Crédito Inscrito: \$84.600 (*) *valores válidos hasta el 28 de febrero de 2026.	La cuota con vencimiento 20 de marzo puede ser pagada en línea ingresando el RUT y la fecha de nacimiento del estudiante mediante el siguiente Botón de Pago . También puede imprimir el comprobante y pagar presencialmente en Banco Santander, Banco Itaú o Servipag.

IMPORTANTE

1. Si el estudiante desea renunciar a uno o más cursos, deberá hacerlo por escrito al **correo de la Unidad Académica** que imparte el curso, hasta el **11 de mayo**, no obstante, deberá cancelar los compromisos contraídos con la Subdirección de Gestión Económica Estudiantil.
2. Se entenderá que el estudiante que no efectúe el trámite de Renuncia de Cursos, es estudiante Provisional Vigente, para los efectos de calificación del o los cursos.
3. Los estudiantes que inscriban cursos en dicha calidad, deberán cumplir con las fechas establecidas en el presente documento, de lo contrario no es responsabilidad de nuestra Universidad.
4. El arancel de postulación **no** se restituirá si el alumno desiste de inscribir asignaturas en calidad de Estudiante Provisional.